

El Área de Agricultura del Ayuntamiento de Adra informa que la delegación de Medio Ambiente de Junta de Andalucía dejará de autorizar la quema de restos vegetales agrícolas en terrenos forestales y su zona de influencia a partir del próximo 1 de mayo, argumentando la situación de riesgo de incendio existente en la provincia.

El concejal de Agricultura, Francisco López, ha recordado a todos los agricultores que necesiten realizar en sus explotaciones quemas controladas de restos de poda o malas hierbas que podrán hacerlo como máximo hasta el 30 de abril.

Por otra parte, los agricultores que tengan sus explotaciones en espacios en los que sea necesaria autorización podrán dirigirse al Edificio Plaza, donde los técnicos les ofrecerán asesoramiento para tramitar de forma correcta la solicitud. En este caso, los agricultores tendrán que dirigirse al Área de Agricultura el próximo 27 de abril entre las 10:00 y las 10:30 horas.

López ha destacado que para llevar a cabo las quemas, "es fundamental cumplir las medidas preventivas, para evitar que se produzcan incendios". Entre la normativa preventiva se encuentra no quemar los días con viento o la restricción de horario establecido para las quemas, que oscilará entre la salida del sol y las 14:00 horas. Además, la localización de las pilas de quema debe situarse en el centro de la parcela, comprobando que la franja perimetral se encuentre limpia de combustible. Por último, el responsable de la quema deberá permanecer en la zona hasta que se encuentre completamente apagada.